

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00516

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Universidad de La Sabana respecto de los dineros descontados al ejecutado (fl. 17).

De otro lado, teniendo en cuenta la anterior respuesta y dado que los dineros descontados fueron puestos a disposición del Juzgado 15 Civil del Circuito de esta ciudad, por secretaría ofíciase a dicho despacho solicitando la conversión de los títulos consignados para el presente asunto y que se encuentran en ese estrado judicial.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 095 fijado el 11 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
**Juez**  
**Civil 016**  
**Juzgado De Circuito**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0dc8570014e15782ff35c334f20b4c3ef1bb581e91d53dd8fbf0be388f8632f**

Documento generado en 10/08/2021 04:50:39 PM